

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 19-D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 19 de enero de 2019. Visto el expediente con Registro N.º 00225 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, sobre requerimiento de horario excepcional.

CONSIDERANDO:

Que, el personal administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas debe supeditar el horario de trabajo a las necesidades del servicio que brinda la institución, sin perjuicio de los derechos que detentan como trabajador, en concordancia con las normas de asistencia vigente;

Que, con Oficio N.º 011-FCE-DAd-2019 de fecha 09 de enero de 2019, el Director Administrativo (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, sustenta la necesidad del servicio del siguiente administrativo permanente: Humberto Rojas Guillermo; para el cumplimiento de labores administrativas que garanticen el desempeño de las funciones para aquellos estudiantes y egresados que requieran la atención del servicio, posterior al horario de atención habitual.

Que, el horario excepcional requerido se sustenta en lo señalado en la Resolución Rectoral N.º 01957-R-04 del 5 de mayo de 2004, que aprueba la Directiva N.º 01-OGP-VRADM-2004, Numeral 10. "Autorización de horarios por excepción; en el que se establece que el horario distinto a las 08:00 horas, debe contar con la Resolución Jefatural (de la Oficina General de Recursos Humanos) de autorización, la cual será renovada anualmente, en caso de persistir la necesidad del servicio; y

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas según la Ley Universitaria N.º 30220.

SE RESUELVE:

1. Aprobar, el horario excepcional de trabajo del servidor administrativo permanente, don **Humberto Rojas Guillermo** con código 060844, en concordancia con lo sustentado por el Director Administrativo (e) de la Facultad de Ciencias Económicas; de lunes a viernes de 14:30 a 22:15 a partir del 02 de enero al 31 de diciembre 2019.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

2. Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento y control del respectivo horario.
3. Elevar la presente Resolución Decanal a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**CPC. EDWARD HUAMÁN GIL**  
Director Administrativo (e)



  
**Mg. HOOVER RÍOS ZUTA**  
Decano

